



REF. RECONOCE DERECHO A PERCIBIR  
BENEFICIO BONO POST LABORAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0663

08 JUL 2025

TREHUACO,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 3º inciso décimo de la Ley 20.305, de fecha 05 de diciembre de 2008, y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N.º 21.306, en cuanto extiende el beneficio de la Ley N.º 20.305;
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.405, que modifica los plazos de postulación al Bono Post Laboral de la Ley N.º 20.305; y,
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Bono Post Laboral de la ex Funcionaria Municipal, el Certificado de Tasa de Reemplazo Líquida, emitido por la Superintendencia de Pensiones.

DECRETO:

- 1.- RECONÓZCASE, el derecho de Doña **MARCELA VERÓNICA FIERRO VILLEGAS, RUN N°** 11.111.111-1 a recibir el beneficio **“Bono Post Laboral”** establecido en el Art. 3 de la Ley N° 20.305; ex funcionaria, actualmente jubilada de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, acogida a la Ley N° 21.135/2019 de Retiro Voluntario.
- 2.- DEVÉNGUESE el monto establecido de acuerdo a la ley para el año en curso, a contar del día primero del mes siguiente de la fecha de la total tramitación del presente decreto.,
- 3.- EFECTÚESE los trámites administrativos correspondiente para el pago del beneficio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY P. CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

